

①

Pub 32

01.08.2021 Ciudad Bague - Tolima

07:30 AM

Señores (a) Juridica, Inpec, CCP, COIBAPICALTA y mediana Seguridad.

TRIBUNAL SUPERIOR DE BAGUE Sala Penal Secretaria

"covidial Saludo"

Ingreso 06 AGO 2021 Salida

E. S. H. Recibido [Signature] Hora [Signature]

ASUNTO: DERECHO FUNDADO/ de peticion ART. 23- de la C.N. Solicitor de Previo viabilidad, Tramite de envio de el Presente Escrito

ANTE el Honorable Tribunal Superior de Bague-Tolima sala Penal, Para Solicitar, Tramite de Accion de Tutela, Por el CONDUCTO Regular y via correo Electronico INSTITUCIONAL.

ASUNTO: Fuy capturado, Procesado y Judicializado, Por unas conductas que seme indilgaron, En El AÑO 2013 y Por el cual seme absuelve de Todos los cargos imputados en mi contra en el AÑO 2016, En el marco de el Juicio Hoval, Por el JUZGADO (2) Penal del Sircuito de UBATE CUNDINAMARCA.

1- Hora despues en la carcel la Distinguida me dice que se le callo el sistema y me hace una boleta de libertad y le coloco otro delito diferente, Por el que se me consede libertad absoluta, (acceso abusivo a un sistema informatico) y yo fuy absuelto Por un delito sexual, Pero le coloco la boleta de libertad un numero celular Por si algun Policial me capturaba que le yamaria a ella y ella le desia que yo ya era libre que ella abreglaria eso, luego En el AÑO 2017 soy abordado Por algunos Policiales, que me quitan la boleta de libertad y me pasean 4 horas o mas en una patrulla esposado y luego de el cai de el Estadio de Bague me llevan a la SJIN, donde luego de Realizar me la prueba, les manifiesta que no tengo requerimiento, DesPues me condujeron a la Estacion de Policia la 21 y que luego me presentarian al Juez, Pero no bolvieron sino a los 6 dias despues sin llevarme ante un Juez, de la Estacion.

(4)

(2)

ME CONDUJERON A LA CARCEL DE PICALENA COIBA EN DONDE
ME ENCUENTRO ACTUAL/ EL SEÑOR JUEZ-003-DE E.P.M.S.
ME VISITO EN EL 2019 Y ME MANIFESTO QUE SE ABSTEN
DRIA DE PROFERIR EN SENTIDO ALGUNO A LO ACTUADO EN
ESE PROCESO PENAL YA QUE YO NO LE HABIA YEGADO POR
SU BASE DE DATOS (REPARTO) HE ENVIADO INNUMERABLES
PETICIONES PERO EL SEÑOR JUEZ NO SE PRONUNCIA Y
YO COMPREENDO BIEN QUE NO HAY MALA FE NI DOLO POR EL
SEÑOR AVILA, PERO ME SIENTO IMPOTENTE, COMO ME TRA
EN SIN UNA LEGALIZACION DE CAPTURA, AL MENOS ME UBIERAN
YEGADO AL PALACIO DE JUSTICIA, PARA QUE UN JUEZ ME DE
JEVA QUE PASABA, Y EL POLICIA SARGENTO QUE ME TRAJO ACA
ME DIJO QUE COMO SE TRATABA DEL MISMO PROCESO NO TENIA QUE
ACTUALIZAR NINGUNA, BOLETA DE ENCARCELACION, QUE HAY ESTABA VI
JENTE LA DE EL-2013 Y ME COLOCA A DISPOSICION DEL INPEC.COIBA
DEPOSITANDOME DE MI CELULAR Y UN DINERO POCO QUE ME ACOMPAÑABA
NO CUENTO CON LA TRUDA QUE INTERPRETE MIS TRAMITES, NI TENGO CON
QUE SOPORTAR UNO SOY INOSANTE, Y SOLICITO SE PROCEDA EN
COERENCIA, CON LA CONSTITUCION Y LA LEY, POR LO QUE LES PERMA
NECERE ALTA/AGRADECIDO, NO SIENDO OTRO EN ESPERA DE UNA
PRONTA Y LOJALA DIOS QUIERA FAVORABLE CONTESTACION.

mil y mil
ELITOS.

ATT.

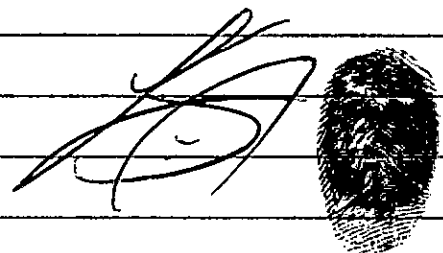
LINO SANCHEZ AGUALIANGA

CC. 94.312.816

TD. 001843

ESTRUCTURA - III

PABELLON - 32



Petición.

(2)

(3)

Motivo Por el cual invoco Protección... según lo establecido, Por el ART. 29 constitucional... El cual recita Textual / El debido proceso se aplicara a Toda clase de actuaciones Judiciales y administrativas, nadie Podra ser Juzgado sino conforme a las leyes Preexistentes, al acto que se le imputa, ante el Juez o Tribunal competente y con observancia, de la Plenitud de las Formas Propias de Juicio, Por lo cual Solicito acción de Tutela ART 86 constitucional, En este orden Solicito investigación Por violación de Derechos Funda/, Principios Rectores y Garantías Procesales... sierta/ la realización de los Fines sociales del Estado - Entre ellos, los de Garantizar la Efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución Democrática del estado de derecho, cuyo Proposito se arraiga a la limitación de la arbitrariedad, en el desempeño del Poder, a fin de garantizar los Derechos Fundamentales... Pues cierto es que el ART. 29 constitucional y otros consagra el derecho de Todo Procesado, a un debido Proceso Publico y sin dilaciones injustificadas, ya que la ley 270 de 1996, en observancia de dicho Precepto constitucional instituyo como principios que rigen la Administración de Justicia, los de celeridad ART. 4 y Eficiencia ART. 7, Por el motivo que la Jurisprudencia constitucional ha señalado que: esas normas deben ser interpretadas sistematica/ de modo que permitan establecer que los Funcionarios Judiciales... Tienen la obligación de adelantar las actividades o actuaciones de forma celer, y Diligente al tiempo que conyeva la observancia de los Terminos, Procesales consagrados constitucional/ y legalmente Para el cumplimiento de las actuaciones

(4)

(4)

que se adelantan... Agradezco la atención Prestada a mis Pretensiones, en Espera de una Pronta y Quiera Dios, esta vez Favorable contestación... Deseandoles miles de bendiciones Para su equipo de Trabajo, y Todos los suyos.

mil y mil **Éxitos.**

Accionante, lino Sanchez Agualingua

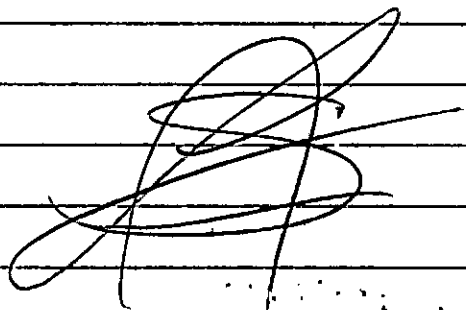
cc. 94'312816

Td. 001843

Estructura - III

Pabellon - 32

Accionados, Todos y cada uno de los que hayan tenido que ver con esta actuación irregular, entre ellos la CANCEL COIBA PICALAÑA IBAGUI-Tolima y JUZGADO-003, de E.P.M.S. la ciudad, Procuraduría-300 Judicial Penal seccional Tolima y Simproc, Bogotá de el ministerio Publico el que Primero canocio, Doctor Allvaro Sánchez Calbera Responsable de esta ultima.



NOTA: Enviase este escrito, Petitorio, por el conducto Regular y via correo Electronico INSTITUCIONAL "NO ESTOY DESAMPARADO" CONSTITUCION 1991 AMEN.